

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Comité de Contratación de  
Auxiliares de Educación 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO POR SERVICIOS  
PERSONALES LA PLAZA DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN DE E.B.R. INICIAL  
DE LA I.E. N° 7066 "ANDRÉS AVELINO CÁCERES" - CHORRILLOS  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07**

Se comunica al público en general que podrán presentar expediente a través de Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, para postular al proceso de contratación de personal Auxiliar de Educación de E.B.R. Inicial para la Institución Educativa N° 7066 "Andrés Avelino Cáceres" del distrito de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN**

N°	ACTIVIDADES	INICIO
1	Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	Del 06 al 07 de Noviembre de 2017.
2	Presentación de expedientes en Mesa de Partes de la UGEL N° 07, sito en Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, distrito de San Borja.	El día Miércoles 08 de Noviembre de 2017. Desde las 8:30 A.M. hasta las 4:00 P.M.
3	Evaluación de Expedientes	El día Jueves 09 de Noviembre de 2017.
4	Publicación del Cuadro de Méritos Preliminar	El día Jueves 09 de Noviembre de 2017. A partir de las 5:00 P.M.
5	Presentación de Reclamos Escritos en Mesa de Partes de la UGEL N° 07 Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, distrito de San Borja.	El día Viernes 10 de Noviembre de 2017. En el Horario de 8:30 A.M. a 12:00 Mediodía.
6	Absolución de Reclamos y Publicación del Cuadro de Méritos Final	El día Viernes 10 de Noviembre de 2017. A partir de las 5:00 P.M.
7	Adjudicación de Plazas en la UGEL N° 07, Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, distrito de San Borja.	El día Lunes, 13 de Noviembre de 2017. A las 9:00 A.M.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Comité de Contratación de  
Auxiliares de Educación 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## **LOS POSTULANTES DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla que solicita contrato en el cargo de Auxiliar de Educación, e indicar el nombre de la I.E. donde postula.
- ✓ Copia del Título Profesional, Constancia y/o Certificación que acredite estudios superiores (estudios superiores no concluidos, requisito mínimo para el cargo).
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carne de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Hoja de vida con las copias de los documentos que acrediten la formación profesional, certificaciones, capacitaciones, méritos, etc. Para el presente proceso sólo son válidas las capacitaciones realizadas en los últimos cinco años. Para el caso de la experiencia laboral, ésta se deberá de acreditar con la presentación de las boletas de pago y las resoluciones que aprueban contratos por servicios personales en plazas que correspondan al cargo de Auxiliar de Educación.
- ✓ Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- ✓ Declaración Jurada Simple, precisando gozar de buena salud, tener buena conducta, no tener antecedentes penales por delito doloso, no haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años 2012 a la fecha inclusive; no haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual; no haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación y/o reclutamiento de personas, apología del terrorismo.
- ✓ Formatos de Contrato que se encuentran en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobada por Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED.
- ✓ Los requisitos y formación profesional requerida para el cargo de auxiliar de educación, se encuentran consignados en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobada por Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED.